



ACUERDO No. CSJCAUA17-299  
Jueves, 04 de mayo de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Asistente Jurídico Grado 19”

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.-** Formular ante el Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO GRADO 19**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
1	10302270	OBANDO LEGARDA MANUEL	CL 82 N No. 9- 97 C-74 - RIO VERDE	3017655059	POPAYAN	manolo933@hotmail.com	760,78

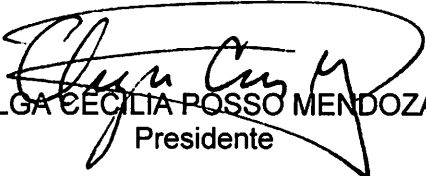
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
		ANDRES					
2	79420351	REALPE TORRES CARLOS DAVID	CL 53N 13 72 CASA 39 VILLA DEL VIENTO	3183680067   3103479493	POPAYAN	cdrt18@hotmail.com	707,24
3	4695578	HURTADO CARVAJAL EDISSON JAFET	CALLE 10 NO. 4-30 Barrio el Empedrado	3012588348   8361520	POPAYAN	edissonhc@hotmail.com	629,02

**ARTICULO 2º.- Nombramiento.-** El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

**ARTICULO 3º.- Recursos.-** Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

  
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA  
Presidente

YFBLL